



RESOLUCIÓN N° 9225

Santiago, 24 de agosto de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que, Sercotec es una Corporación de Derecho Privado, que tiene como misión mejorar las capacidades y oportunidades de emprendedores/as y empresas de menor tamaño para iniciar y aumentar sosteniblemente el valor de sus negocios, acompañando sus esfuerzos y evaluando el impacto de su acción.
2. Que, el acuerdo de Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) N° 2.868, de 23 de marzo de 2015 - que modificó el Acuerdo de Consejo N°2.550, de 2009, referido al "Fondo de Innovación Tecnológica de la Región del Biobío" o "Comité Innova Biobío"-, creó los Comités denominados "Comités de Desarrollo Productivo Regional" en cada una de las regiones del país, cuyo ámbito de acción estará definido por el respectivo territorio regional de la división política administrativa del país.

3. Que, mediante las resoluciones N° 49, 50 y 51 todas de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de CORFO, se ejecutó el referido acuerdo N° 2.868 de 2015, y se aprobaron los reglamentos de los Comité de Desarrollo Productivo Regional de las regiones de Antofagasta, Biobío y Los Ríos, respectivamente; actos administrativos que fueron tomados razón por la Contraloría General de la República, el 5 de junio de 2015.
4. Que, en el artículo 3° de cada uno de los aludidos reglamentos de los Comités de Desarrollo Productivo Regional, se establece que estos organismos tendrán un Consejo Directivo integrado, entre otros, por un(a) representante de Sercotec, designado por la autoridad que corresponda, y que será reemplazado, en caso de ausencia o impedimento, por una persona designada por la misma autoridad.
5. Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo decimotercero de los Estatutos de Sercotec, el Gerente General detenta la facultad de dirigir las operaciones de la institución.
6. Que, en virtud de dicha facultad, y por ser materias propias de su conocimiento, procede que este Servicio designe a los respectivos representantes en las aludidas entidades colegiadas.
7. Que, el artículo decimocuarto letra g) de los Estatutos del Servicio establece la facultad del Gerente General para “resolver todos lo asuntos de índole administrativo que requiera la marcha regular del servicio”. En consecuencia esta Gerencia General,

RESUELVE

I. DESÍGNASE, a contar de esta fecha, a **Erika Lopez Jerez**, Rut: 9.472.069-9, Gerenta de Desarrollo Sercotec, como miembro titular, en representación de Sercotec, en el Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región de Antofagasta, conforme a lo ordenado en el artículo 3 y siguientes del reglamento de dicha entidad, aprobada por resolución N° 49 de 2015, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO.

En caso de ausencia o impedimento, será reemplazada por **Francisco Meneses Mellado**, Rut: 8.720.686-6, Gerente de Personas de Sercotec

II. DESÍGNASE, a contar de esta fecha, a **Cristian Bórquez Guinan**, cédula de identidad N° 14.498.374-2, Jefe de Gabinete de Sercotec, como miembro titular, en representación de Sercotec, en el Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región del Biobío, conforme a lo ordenado en el artículo 3 y siguientes del reglamento de dicha entidad, aprobada por resolución N° 50 de 2015, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO.

En caso de ausencia o impedimento, será reemplazada por Ximena Moya Roa, cédula de identidad N° 12.180.953-2, Gerenta de Centros de Desarrollo de Negocios de Sercotec.

III. DESÍGNASE, a contar de esta fecha a **Mauricio Segovia Briceño**, cédula de identidad N°12.572.706-9, Gerente de Tecnologías y Sistemas de Sercotec como miembro titular, en representación de Sercotec, en el Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región de Los Ríos, conforme a lo ordenado en el artículo 3 y siguientes del reglamento de dicha entidad, aprobada por resolución N° 51 de 2015, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO.

En caso de ausencia o impedimento, será reemplazada por Rene Benavente Jaque, cédula de identidad N° 6.324.334-5, Coordinador de Gerencia de Programas de Sercotec.

IV. COMUNÍQUESE Y PUBÍQUESE



Bernardo Troncoso Narváez
Gerente General
Servicio de Cooperación Técnica



Gerencia de Centros de Desarrollo de Negocio
Gerencia Programas
Gerencia Desarrollo
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Tecnología y Sistemas
Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Institucionales
Direcciones Regionales
Fiscalía
Unidad de Auditoría Interna
Patricio Aguilera Poblete, Gerente Corporativo de CORFO.